

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 16

SANTA FE, 30 de junio de 2020.

VISTO:

El horario establecido en el Inciso 1. de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 05/2020, para las Mesas de Entradas de los Registros Santa Fe y Rosario, en virtud de la Declaración de Pandemia COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la dimensión y trascendencia de esta pandemia ésta repartición se encuentra afectada directamente, ya que su planta de personal está disminuida notablemente, tornándose imposible la normalidad en el ingreso de la documentación;

Que por cuestiones de organización interna del sector de trabajo y por el incremento de rogatorias que por falta de personal es de difícil cumplimiento la recepción de documentos en el horario vespertino, se hace necesario fijar un horario unificado de ingreso y egreso de documentos;

Que es posible garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social necesario para preservar la salud del personal y de los usuarios;

Que ello se torna aplicable en ambas Circunscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia,

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la Ley Provincial N° 6435 y Decreto Nro. 0772/2018;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS,
LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO**

D I S P O N E N:

- 1.- Modificar el Inciso 1. de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 05/2020, estableciendo que a partir del día 6 de julio del corriente año el horario de las Mesas de Entradas de las sedes Santa Fe y Rosario será únicamente de 7:30 hs. a 12:30 hs.

- 2.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.

**FIRMADO: Dr. Francisco Gabriel Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas
Humanas y Jurídicas**

Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe

Dr. Miguel Luvera, Director General Rosario